Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante(s):	Jorge Enrique Castro De La Rotta
Demandado(s):	Marco Jair Alarcón Medina y Otros
Radicación:	252693103001**20220006100**

Al despacho se encuentra el proceso con solicitud de "Impulso procesal" presentada por la apoderada de la parte demandante, por lo anterior el Juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes que contrario a lo manifestado en el escrito allegado por la abogada Edna Milena Morales Vargas en el cual plasmó *"…me permito solicitar se realicen las actuaciones procesales correspondientes, con el fin de seguir con la debida representación de mi poderdante, teniendo en cuenta que desde el pasado 21 de julio de 2022 se encuentra sin novedad alguna…",* en el presente proceso mediante auto de fecha ocho (08) de septiembre de 2022, notificado por estado del nueve (09) de septiembre de la presente anualidad se admitió la demanda.

Se invita a la profesional del derecho a consultar el estado de sus procesos a través del Micrositio-Rama Judicial, o a través de la atención virtual los días Martes y Jueves de 8:00 a 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 118, hoy 28 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cae539e1cd345d14474b754b6ca7607b3af996baf21aac49502ea88d65728a4**

Documento generado en 27/10/2022 01:23:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica